

ANUNCIO Nº 2. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA.

CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO

1º.- Tras publicar el pasado día 23 de junio la plantilla de las preguntas y respuestas correctas del examen realizado el día 20 de junio, y a la vista de las alegaciones presentadas tras dicha publicación, el Tribunal ha procedido a valorar cada una de ellas.

A continuación se expone el análisis que se ha llevado a cabo y la resolución adoptada por el Tribunal:

2	Según los Estatutos del IMFE, El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento de Málaga.	V	F
---	---	---	---

Sobre esta pregunta han sido presentadas las siguientes alegaciones: ENT2025253639 y ENT2025253542.

Se alega que la pregunta formulada es verdadera ya que se entiende que el IMFE es un organismo autónomo con personalidad jurídica diferenciada, tiene autonomía limitada y se encuentra bajo la tutela del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Se solicita: anular la pregunta, cambiar la solución a verdadera o su sustitución por la pregunta de reserva.

Análisis: Si bien el literal de los Estatutos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo de fecha 31 de marzo de 2015, dicen en su primer párrafo *"El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero del actual, acordó la conversión en Agencia Pública Administrativa Local del Organismo Autónomo "Instituto Municipal para la Formación y el Empleo" y la consecuente modificación de los estatutos por los que aquella habrá de regirse"*, se puede entender que si bien la denominación del IMFE ha cambiado de Organismo Autónomo a Agencia Pública, esta figura como tal no se contempla actualmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

No puede por lo tanto determinarse como falsa la afirmación del enunciado de la pregunta planteada, aunque la el IMFE pasase a denominarse Agencia Pública.

El Tribunal, a la vista de lo alegado, adopta la decisión de ANULAR LA PRESENTE PREGUNTA Y SUSTITUÍRLA POR LA PREGUNTA DE RESERVA R1.

14	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la condición de personal laboral eventual podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.	V	F
----	--	---	---

Sobre esta pregunta ha sido presentada la siguiente alegación: ENT2025253639.

Se alega que la respuesta a la pregunta formulada es verdadera y se fundamenta en el Real Decreto Legislativo 5/2015, en el artículo 10.2.

Código Seguro De Verificación	VvodGnH9g/eXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores González Ruano	Firmado	24/07/2025 13:25:00	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VvodGnH9g%2FeXhVse4Qut8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Se solicita: anular la pregunta, corregir la solución a verdadera.

Análisis: la alegación se basa en el artículo en el art. 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, TRLEBEP, el cual describe los procedimientos de selección del personal funcionario interino, artículo que no tiene relación con la cuestión formulada en el examen.

No obstante una vez analizada la pregunta por el Tribunal, se detecta que el enunciado no transcribe el literal del artículo 12.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, utilizado como referencia, al incluir la palabra "laboral" que podría inducir a error a los candidatos.

El Tribunal, a la vista de la revisión, adopta la decisión de ANULAR LA PRESENTE PREGUNTA Y SUSTITUIRLA POR LA PREGUNTA DE RESERVA R2.

22	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las bases de ejecución del presupuesto son la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas necesarias para su acertada gestión.	V	F
----	---	---	---

Sobre esta pregunta ha sido presentada la siguiente alegación: ENT2025253639.

La propuesta se basa en varias razones para anular o corregir la respuesta, como son error en la norma citada, falta de precisión jurídica y vulneración del principio de seguridad jurídica.

Se solicita: anular la pregunta o corregir la solución a falsa.

Análisis: según el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda locales y la propia web del Ministerio de Hacienda las bases de ejecución se definen como aquel documento esencial que forma parte de los presupuestos de una Entidad Local, que son normas que establece la propia Entidad local para adaptar la ejecución del presupuesto a su propia organización.

Así mismo, en la propia alegación en el punto 2.1 "falta de precisión jurídica", se describe la definición de las bases de ejecución como adaptación de las normas presupuestarias.

El Tribunal, a la vista de lo alegado, adopta la decisión de mantener como VERDADERA la afirmación expuesta.

23	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases Autorización de gasto - Disposición o compromiso de gasto - Reconocimiento de la obligación - Ordenación de pago y Realización material del pago.	V	F
----	---	---	---

Sobre esta pregunta ha sido presentada la siguiente alegación: ENT2025251600.

Se alega que la respuesta a la pregunta formulada es verdadera en referencia al artículo 194 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Se solicita: corregir la solución a verdadera.

Código Seguro De Verificación	VvodGnH9g/eXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores González Ruano	Firmado	24/07/2025 13:25:00	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VvodGnH9g%2FeXhVse4Qut8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Análisis: La referencia al artículo 194 del RDL 2/2004 no tiene cabida en esa pregunta ya que el mismo hace alusión a la definición y régimen jurídico de las tesorería de la entidades locales.

No obstante, entendemos que se trata de una errata en la alegación y que se refiere a lo establecido en el artículo 184.1 del citado Real Decreto el cual dispone textualmente: *“La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases cuyo contenido se establecerá reglamentariamente: a) Autorización de gasto; b) Disposición o compromiso de gasto; c) Reconocimiento o liquidación de la obligación y d) Ordenación del pago”*.

El Tribunal, a la vista de lo alegado, adopta la decisión de mantener como FALSA la afirmación expuesta.

25	Las entidades sin personalidad jurídica y los notarios están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para cualquier trámite de un procedimiento administrativo, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	V	F
----	---	---	---

Sobre esta pregunta ha sido presentada la siguiente alegación: ENT2025251600.

Se alega que *“La afirmación es parcialmente incorrecta y, por tanto, debe considerarse falsa. El artículo 14.2 de la Ley 39/2015 efectivamente obliga a:- Las entidades sin personalidad jurídica a relacionarse por medios electrónicos en cualquier trámite (letra d).- Los profesionales colegiados, como los notarios (letra b), solo cuando actúan en el ejercicio de su actividad profesional. Esto implica que los notarios no están obligados a usar medios electrónicos en todo trámite, sino únicamente en aquellos derivados del ejercicio de su función como profesionales colegiados. Por tanto, la frase “para cualquier trámite” es jurídicamente inexacta y vulnera lo establecido en el artículo 14.2.b de la ley mencionada”*.

Se solicita: que la respuesta a la pregunta formulada se cambie a FALSA.

Análisis: El artículo 14.2 de la Ley 39/2015 hace referencia al derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, con el siguiente literal en su letra c):

“2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles”.

Al no incluir el enunciado de la pregunta 25 el literal del artículo mencionado podría inducir a error a los candidatos.

El Tribunal, a la vista de la revisión, adopta la decisión de ANULAR LA PRESENTE PREGUNTA Y SUSTITUIRLA POR LA PREGUNTA DE RESERVA R3.

2º.- Como resultado de esta valoración, se acuerda modificar la plantilla con las respuestas correctas del ejercicio de la Fase de Oposición, que se publicará junto a este documento.

Código Seguro De Verificación	VvodGnH9g/eXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores González Ruano	Firmado	24/07/2025 13:25:00
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VvodGnH9g%2FeXhVse4Qut8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º.- Según lo dispuesto en la Base 43 de la convocatoria, la resolución adoptada por el Tribunal tiene carácter definitivo. En su caso, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección del IMFE.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica,
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	VvodGnH9g/eXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores González Ruano	Firmado	24/07/2025 13:25:00
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VvodGnH9g%2FeXhVse4Qut8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL
PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA.**

CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO

FASE OPOSICIÓN 20 DE JUNIO DE 2025

1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	Nº Identificación:

1. **Marcar con una X la opción correcta.** En caso de equivocación, tachar las dos casillas e indicar a la derecha si la respuesta es V o F.
2. **Se deben firmar todas las hojas del examen.**

1	Según los Estatutos del IMFE, corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga realizar el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Instituto Municipal de Formación y Empleo en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y en las bases de ejecución del presupuesto.	V	F
2	Según los Estatutos del IMFE, El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento de Málaga.	V	F
3	Conforme establece la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde puede delegar su atribución de decidir los empates mediante el voto de calidad en un concejal delegado.	V	F
4	Conforme establece la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Haciendas Locales se nutren exclusivamente de las participaciones reconocidas en los tributos del Estado y en los de las Comunidades Autónomas.	V	F
5	Las entidades locales tienen autonomía financiera para establecer tributos propios conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.	V	F
6	Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los actos de las administraciones públicas son nulos de pleno derecho cuando son dictados por órgano manifiestamente competente por razón de la materia o del territorio.	V	F
7	Según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.	V	F
8	Conforme se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas, en ningún caso implicará la anulabilidad del acto.	V	F
9	Conforme se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.	V	F
10	Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.	V	F

Código Seguro De Verificación	VvodGnH9g/eXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores González Ruano	Firmado	24/07/2025 13:25:00
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VvodGnH9g%2FeXhVse4Qut8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11	Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento administrativo los plazos expresados en días se contarán desde el mismo día a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.	V	F
12	Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los procedimientos podrán iniciarse de oficio o a solicitud del interesado.	V	F
13	Según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son formas de presentar garantías definitivas exigidas en los contratos con las Administraciones Públicas el efectivo o valores, los avales, el contrato de seguro de caución y cuando lo prevean los pliegos de cláusulas administrativas la retención en precio.	V	F
14	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la condición de personal laboral eventual podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.	V	F
15	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se considera una falta muy grave el abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas.	V	F
16	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los/as empleados/as públicos/as no tienen derecho a la libertad sindical.	V	F
17	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en casos de urgencia administrativa, la selección de funcionarios interinos puede prescindir de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad para acelerar el proceso.	V	F
18	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, quienes ocupan puestos de trabajo expresamente calificados como de confianza o asesoramiento especial son personal eventual.	V	F
19	Conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.	V	F
20	Conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en referencia al contenido del expediente de contratación, formará parte de este exclusivamente el pliego de cláusulas administrativas particulares, el certificado de existencia de créditos y la fiscalización previa de la intervención.	V	F
21	Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto general se unirán, entre otros, como anexos: los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.	V	F
22	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las bases de ejecución del presupuesto son la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas necesarias para su acertada gestión.	V	F
23	Conforme establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases: Autorización de gasto - Disposición o compromiso de gasto - Reconocimiento de la obligación - Ordenación de pago y Realización material del pago.	V	F

Código Seguro De Verificación	VvodGnH9g/eXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores González Ruano	Firmado	24/07/2025 13:25:00
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VvodGnH9g%2FeXhVse4Qut8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



24	Conforme establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las sedes electrónicas utilizarán, para identificarse y garantizar una comunicación segura con las mismas, certificados reconocidos o cualificados de autenticación de sitio web o medio equivalente.	V	F
25	Las entidades sin personalidad jurídica y los notarios están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para cualquier trámite de un procedimiento administrativo, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	V	F
26	La combinación de teclas 'Ctrl + S' se utiliza como atajo para imprimir un documento en un ordenador con Windows.	V	F
27	Para cortar y pegar en Microsoft Word, como atajo de teclado utilizaremos la combinación CTRL+C y CTRL+V, respectivamente.	V	F
28	En Excel se utiliza la función PROMEDIO para sumar un rango de celdas	V	F
29	En Microsoft Excel, si en la celda A1 de la Hoja1 queremos copiar el valor de la celda A2 de la Hoja2 deberemos introducir la fórmula =Hoja2!A1 en celda A1 de la Hoja 1.	V	F
30	En Microsoft Excel, la fórmula =SI(A12>50;"Comprar";"No comprar") evalúa si el valor de la celda A12 es superior a 50, y si se cumple esta condición muestra "No comprar", y si no se cumple, muestra "Comprar".	V	F

R1	Las personas tienen derecho a conocer el estado de tramitación de sus procedimientos solo si la Administración lo considera necesario	V	F
R2	Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos".	V	F
R3	El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo, conforme a la Ley 7/1985.	V	F
R4	El atajo de teclado Ctrl + V se utiliza para guardar un archivo en Excel	V	F
R5	La función principal de un sistema operativo es proteger el ordenador contra virus.	V	F

Código Seguro De Verificación	VvodGnH9g/eXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores González Ruano	Firmado	24/07/2025 13:25:00
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VvodGnH9g%2FeXhVse4Qut8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

